

GUÍA DE USUARIO: PROCEDIMIENTO DE CONEXIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESLOCALIZADO DESDE INTERNET+VPN

Este documento le detalla cómo puede conectar su puesto de trabajo deslocalizado, su portátil corporativo, a la red informática de la Administración de Justicia de la Generalitat desde Internet (por ejemplo, desde el router de su domicilio, mediante cable o WIFI) para uso como teletrabajo.

Este procedimiento sólo es aplicable en portátiles sin SIM integrada. Por tanto, no es de uso en los equipos de jueces, fiscales, LAJ o forenses.

Para la conexión de su portátil corporativo, deberá seguir en general los siguientes pasos:

1. Encendido del equipo con el usuario de JUSTICIA
2. Activación de la conexión a la red doméstica (cable o WIFI)
3. Conexión a la VPN de Justicia
4. Comprobación de acceso a las unidades de red mapeadas

Tenga en cuenta que, para ello, deberá también realizar las **acciones previas que son requisito** y que se detallan en el primer apartado.

Por último, la guía incluye como anexos complementarios los procedimientos de desconexión controlada de la VPN de Justicia y de su red doméstica.

Recuerde que cualquier duda, dificultad o incidencia puede consultarla llamando al **CAUTIC de JUSTICIA** en el teléfono **963 866 011**.

Requisito previo: conexión en la sede con usuario y contraseña de JUSTICIA

Un requisito previo imprescindible para teletrabajar con su portátil corporativo es que, tras su instalación, **al menos una vez** se conecte con su **usuario y contraseña del dominio JUSTICIA**. No es suficiente con acceder con su tarjeta criptográfica y su PIN, debe hacerlo con su usuario y contraseña.

Cuando lo haga, recuerde verificar que tiene todas las unidades de red (por ejemplo, X:, W: e Y:) correctamente mapeadas y accesibles. Compruebe que accede a ellas y a su contenido habitual.

En todo caso, siempre que cambie la contraseña de su usuario, lo que realizará en su puesto de trabajo habitual, deberá volver a conectarse con su usuario y contraseña del dominio JUSTICIA tal como se ha indicado.

IMPORTANTE: Es necesario que al menos cada dos meses como máximo, conecte su equipo en su lugar de trabajo. Además de actualizar su información de usuario, actualizará el software base del equipo, así como las aplicaciones corporativas, antivirus, entre otros.

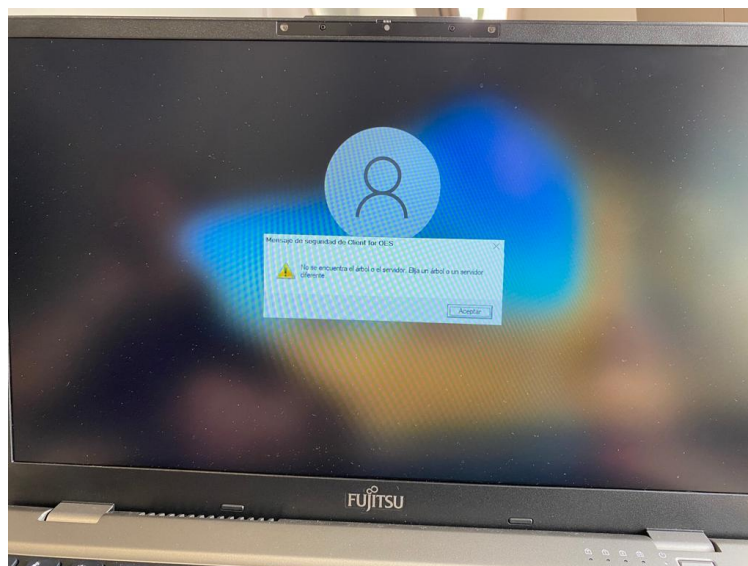
Paso 1: Encendido del equipo con el usuario de JUSTICIA

Una vez encienda su portátil corporativo fuera de su puesto de trabajo habitual (ej. en su domicilio), pulse *Ctrl + Alt + Supr* en la pantalla de inicio y válidese con el usuario y contraseña del dominio JUSTICIA, es decir, su DNI y la contraseña correspondiente:



NOTA: Para realizar el paso anterior, no es necesario tener conectado el portátil a la red doméstica, sea tanto por wifi como por cable conectado al router. Entre sin problemas, ya que como comentamos anteriormente, la información de su usuario se habrá guardado en el equipo durante el primer acceso. Si dispone de un cable de red conectado desde su router al portátil corporativo antes de entrar al equipo, el resultado será el mismo.

Una vez valide su usuario, le aparecerá una ventana que le indicará que no se ha encontrado un árbol o directorio. Esto es así porque aún no ha entrado en la red corporativa y, por tanto, no encuentra el servicio de Gestión de Identidades GID. Por ello, no se preocupe. Ignore la advertencia y pulse *Aceptar*:



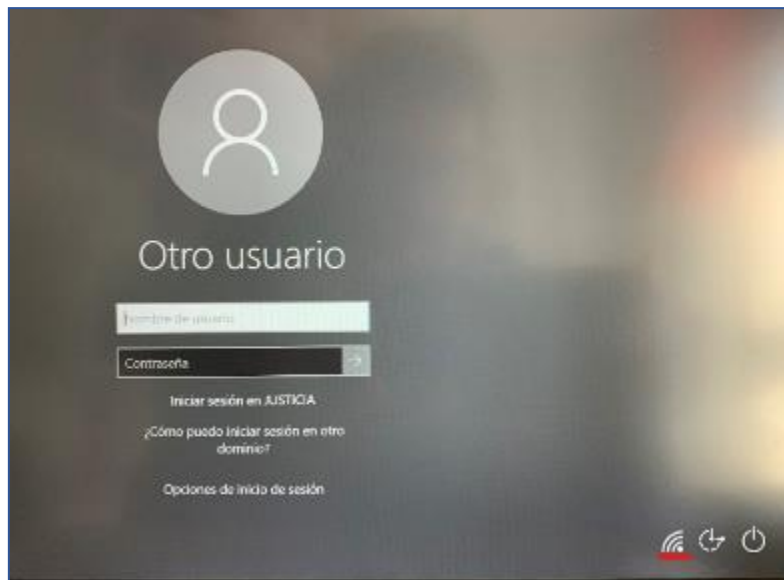
Paso 2: Activación de la conexión a la red doméstica (cable o WIFI)

En este momento, si no lo ha hecho con anterioridad, recuerde conectar el equipo a una red Wi-Fi o, si así lo desea, mediante cable de red al router doméstico.

Si conecta mediante cable, lo habitual es que quede ya conectado a Internet. Si desea conectarse con la Wi-Fi, siga las siguientes indicaciones:

Caso de WIFI ya activada:

Si la Wi-Fi estaba ya activada antes de iniciar sesión, aparecerá el símbolo resaltado en la siguiente imagen. En este caso ya no tendría que realizar nada más, tan solo introducir su usuario y contraseña habitual de Dominio de Justicia como ya hemos indicado:



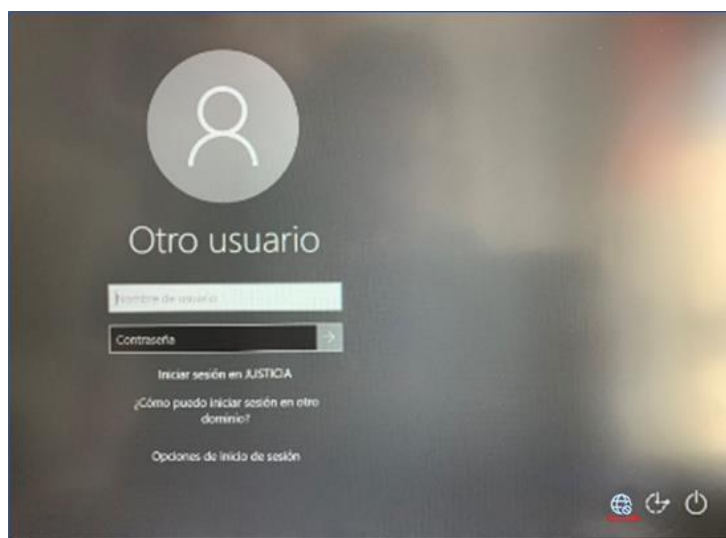
Caso de WIFI no activada:

En este caso, puede llevar a cabo una de las siguientes acciones:

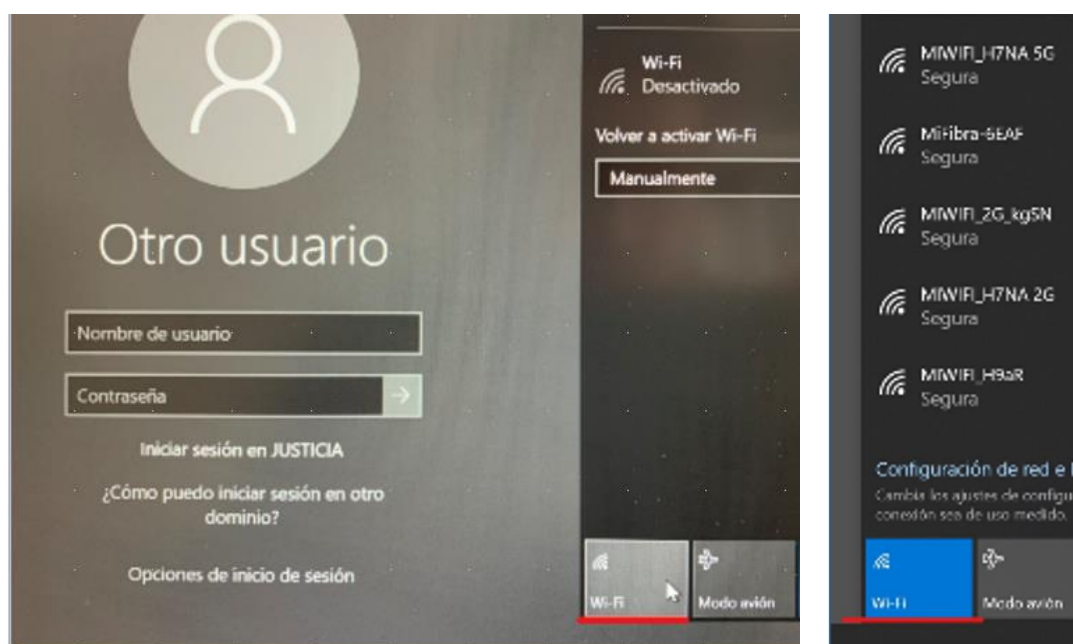
1. Activar la Wi-Fi en este paso (antes de iniciar sesión en el equipo)
2. Activar la Wi-Fi una vez ya iniciada la sesión en el equipo

1. Activar la Wi-Fi en este paso (antes de iniciar sesión en el equipo):

Para ello, haga clic en el icono de Internet marcado en rojo en imagen adjunta:

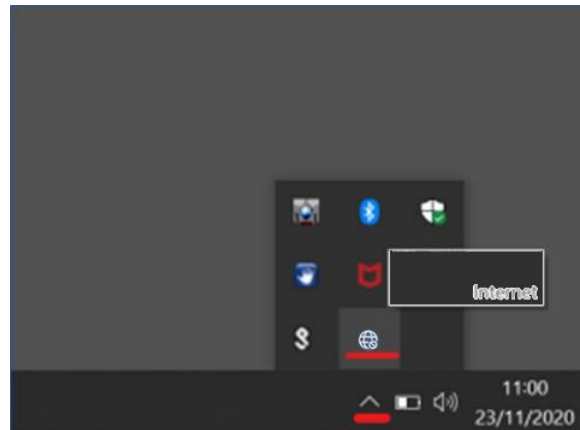


Seleccione la opción de botón de Wi-Fi. Observará que inicialmente aparecerá en color gris desactivado (ver imagen adjunta). Si pulsa sobre él, cambiará a azul indicando que la Wi-Fi está activa y mostrará las redes disponibles para conectarnos. Seleccione el nombre de la red Wi-Fi que le proporcione el router doméstico, introduzca la contraseña correspondiente y ya estará conectado. Una vez completadas estas acciones, inicie sesión en el equipo introduciendo su usuario y contraseña de JUSTICIA.



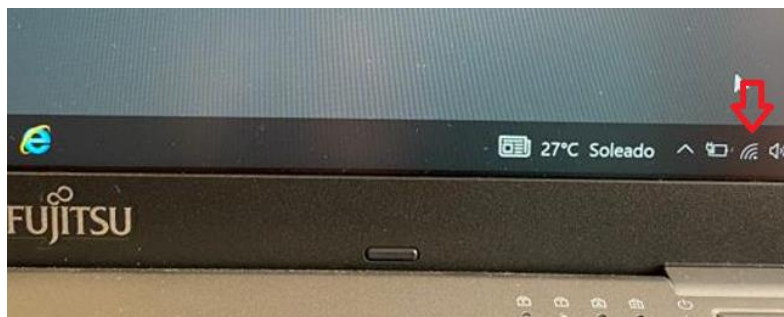
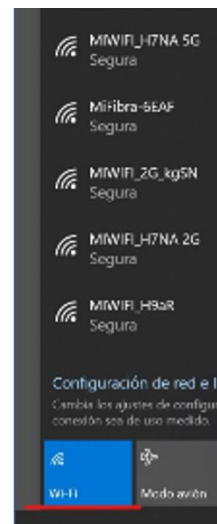
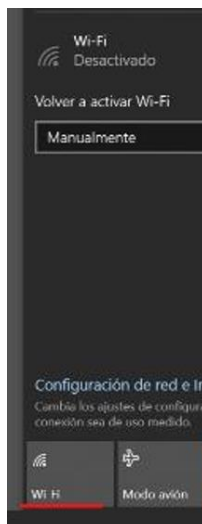
2. Activar la Wi-Fi una vez ya hemos iniciado sesión en el equipo

Pulse sobre la flecha (véase siguiente imagen) para localizar la conexión de red que tenemos activa actualmente. En el caso de que no esté conectado a ninguna conexión de red, mostrará la siguiente imagen:



Haga clic sobre él y siga los pasos indicados anteriormente:

Seleccione la opción de botón de Wi-Fi. Observará que inicialmente aparecerá en color gris desactivado (ver imagen adjunta). Si pulsa sobre él, cambiará a azul indicando que la Wi-Fi está activa y mostrará las redes disponibles para conectarnos. Seleccione el nombre de la red Wi-Fi que le proporcione el router doméstico, introduzca la contraseña correspondiente y ya estará conectado.

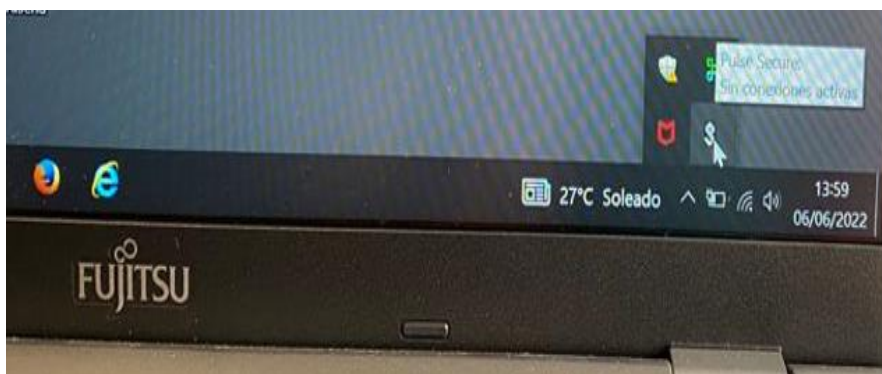
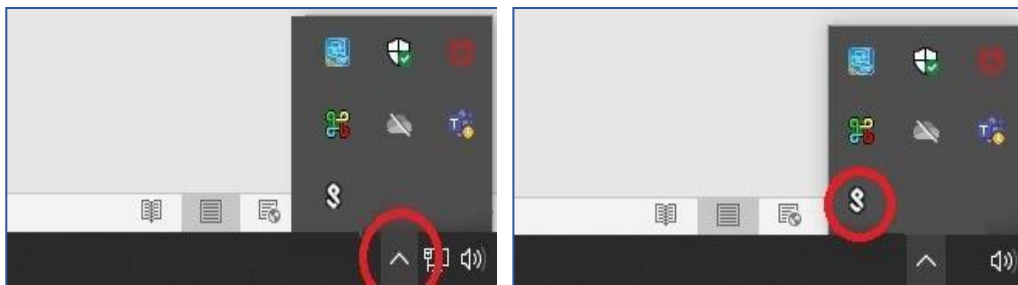


El siguiente paso será ya conectarse a la VPN de Justicia para poder acceder a las aplicaciones corporativas, unidades de red mapeadas, etc.

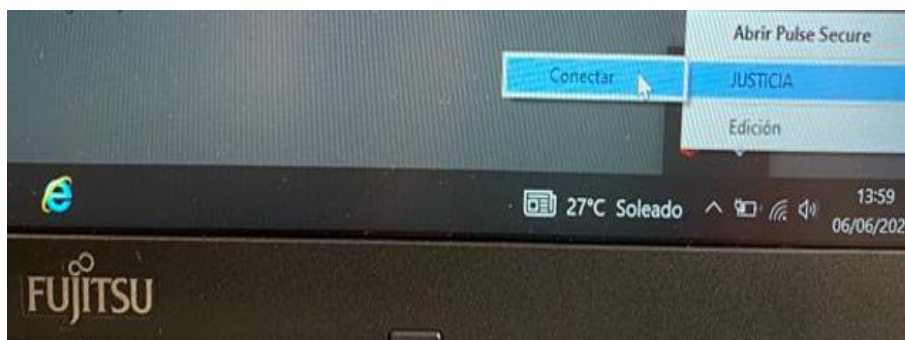
Paso 3: Conexión a la VPN de JUSTICIA

Para conectarse por VPN a la red corporativa de Justicia, siga las siguientes indicaciones:

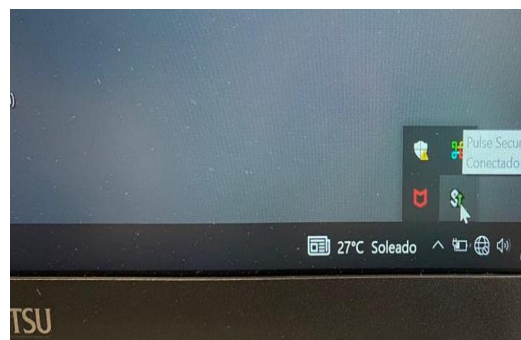
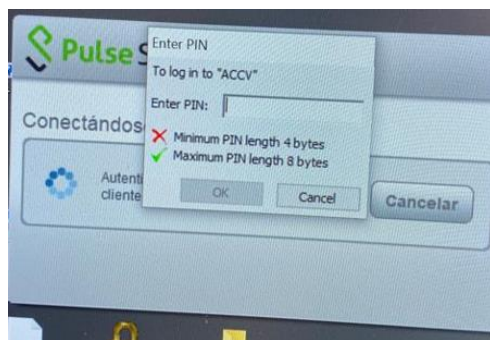
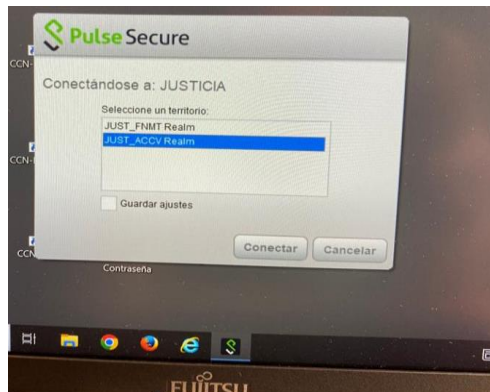
- 1) Introduzca la tarjeta en el lector.
- 2) Haga clic en la flecha para desplegar los iconos. Busque el icono de PULSE (identificado con una **S**) y colóquese encima de él, viendo que no estemos ya conectados a la VPN (en este caso, indicará *Sin conexiones activas*):



- 3) Haga clic con el botón derecho del ratón sobre el icono de PULSE y seleccione la VPN denominada JUSTICIA. Seleccione la opción de "Conectar":



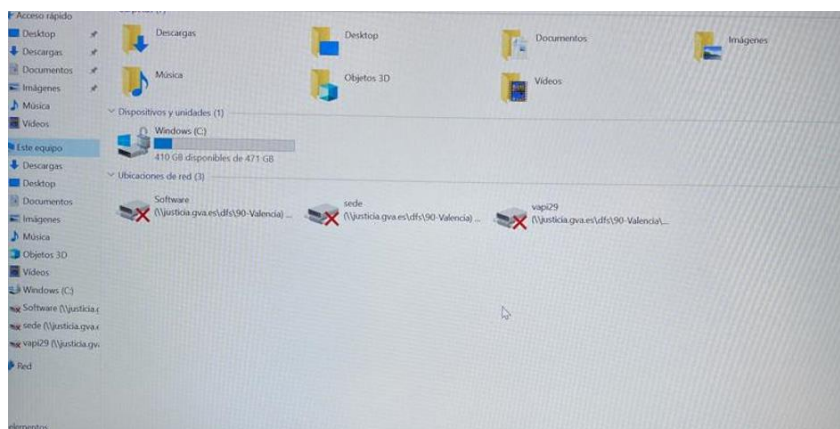
- 4) A continuación, elija el tipo de certificado de la ACCV para conectarse. Después, deberá elegir su certificado de la ACCV. Tras esto se solicitará el PIN de la tarjeta. Introduzca el PIN y pasados unos segundos le conectará a la VPN (aparecerá el icono de la **S** con una flecha verde y si desplaza el ratón por encima, aparecerá *Conectado*):



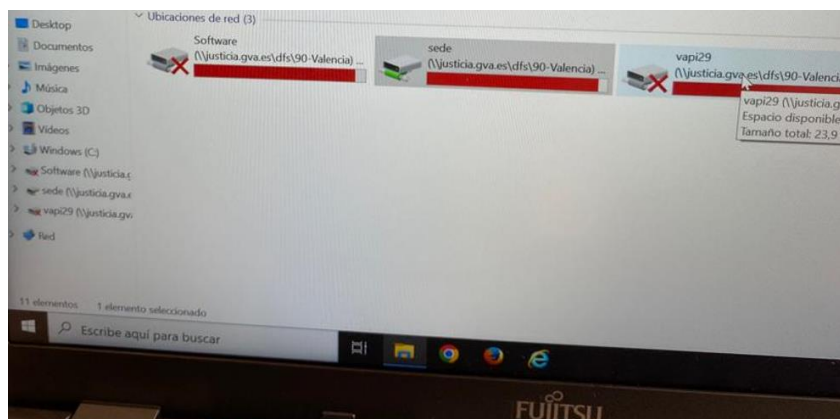
Paso 4: Comprobación de acceso a las unidades de red mapeadas

Una vez conectado a la VPN de JUSTICIA, debe verificar que dispone de acceso a las unidades de red con las que trabaja habitualmente, es decir, que estén correctamente mapeadas y que puede acceder a su contenido con normalidad. Le recordamos que las unidades de red que generalmente tiene definidas corresponden al siguiente criterio: Unidad X: del Órgano, Unidad W: de la sede y Unidad Y: Personal.

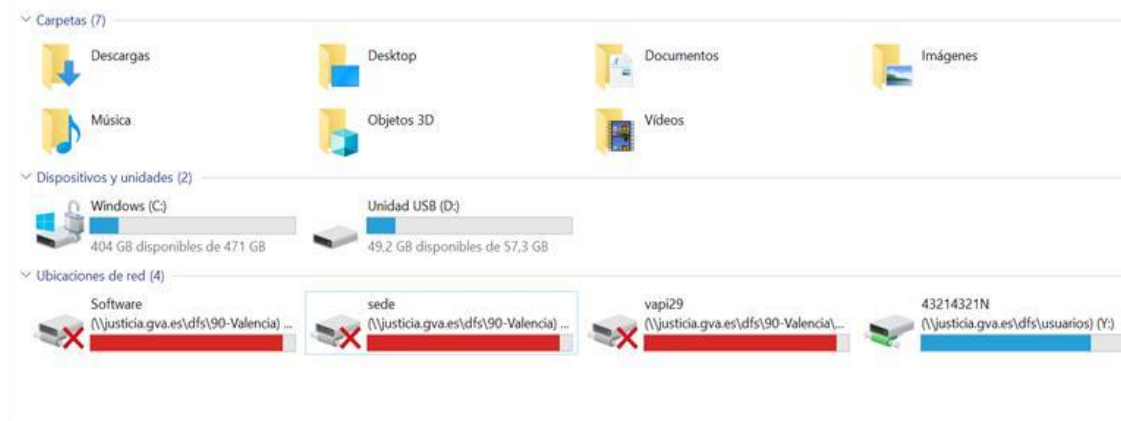
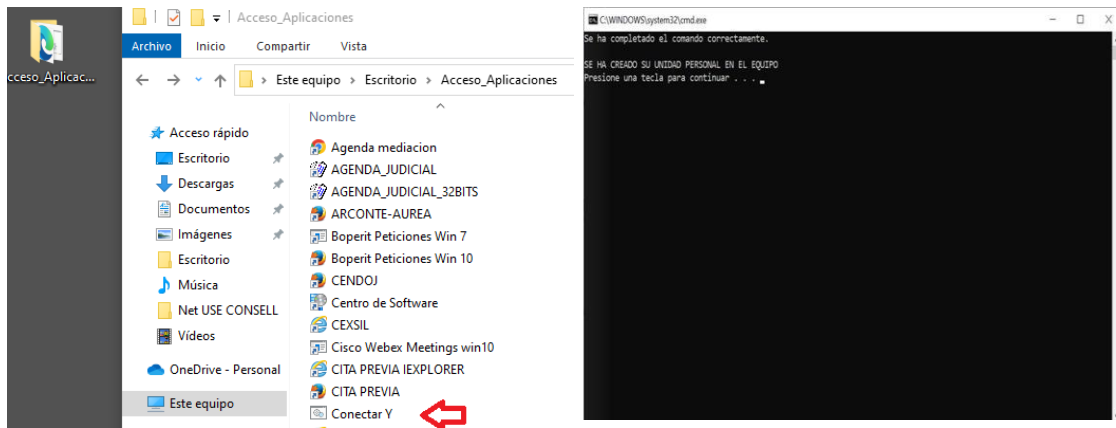
A continuación, se muestra un ejemplo de lo que se presentaría al intentar acceder a dichas unidades de red:



En un primer momento, aparecerán todas **las unidades de red con un asa en rojo**. No se preocupe. Para las **unidades X: y W:**, bastará con hacer clic (o doble clic, dependiendo de donde se pulse) sobre ellas y automáticamente se podrá acceder a su contenido, quedando **esa unidad ya en verde** tras su acceso, como se muestra en la siguiente imagen:



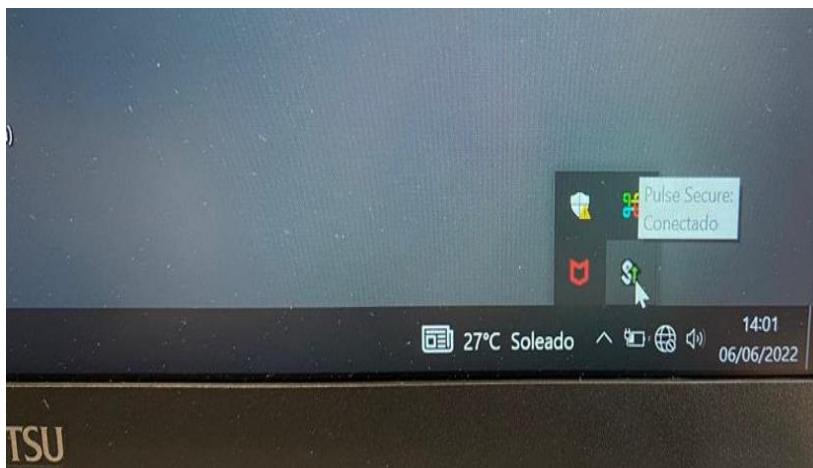
Para acceder a la **unidad Y:**, vaya a la carpeta de *Acceso a Aplicaciones* en el escritorio y ejecute el procedimiento *Conectar Y*, haciendo doble clic sobre él. Este proceso abrirá una ventana de comandos (de color negro) que le pedirá que introduzca su contraseña de JUSTICIA (esto es, la contraseña con la que iniciamos sesión en el dominio de JUSTICIA con su usuario, no con la tarjeta criptográfica). Una vez ponga la contraseña, le indicará que se ha mapeado con éxito la unidad Y: Personal.



Una vez realizado este proceso, ya podrá abrir y utilizar las aplicaciones corporativas de manera habitual.

Anexo 1: Desconexión de la VPN de JUSTICIA

Haga clic en la flecha para desplegar los iconos. Busque el icono de PULSE (identificado con una **S**) y colóquese encima con el ratón, comprobando que esté ya conectados a la VPN (marcará *Conectado*):



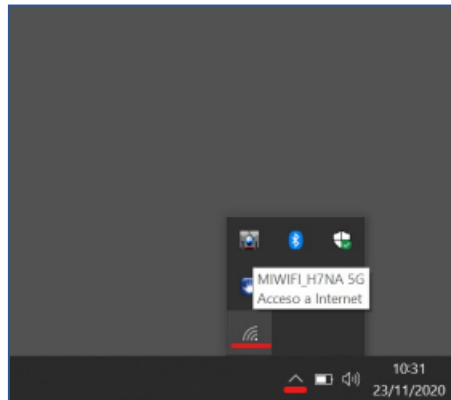
Haga clic con el botón derecho del ratón sobre el icono de PULSE, seleccionando la VPN creada para JUSTICIA, desplegando las opciones de dicha VPN. Seleccionaremos la opción de “Desconectar”:



Anexo 2: Desactivación de la conexión a la red doméstica (WIFI)

Si por algún motivo necesitara desconectarse de la Wi-Fi, siga los siguientes pasos:

Pulse sobre la flecha de iconos de la barra de tareas y haga clic sobre el icono de la Wi-Fi (en su caso, se corresponderá por ejemplo con el nombre de su Wi-Fi de casa), según se muestra en la siguiente imagen:



Se desplegará la ventana con los botones de Wi-Fi, Modo avión, Red móvil, etc. Pulse sobre el botón Wi-Fi en azul indicado en la imagen. El botón dejará de tener el color azul indicando que la Wi-Fi está desactivada:

